



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Contrato CO1.PCCNTR.7480324 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	REGIONAL META - CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META CAM
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7480324 de 2025
OBJETO	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	14 de febrero 2025
FECHA DE INICIO	17 de febrero 2025
PLAZO INICIAL	293 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de noviembre 2025
RAZÓN SOCIAL	Uriel Antonio Rosero Gómez
CC o NIT	80156439
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Héctor Eduardo Ruiz Mondragón
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 17.318.409
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Agroindustrial del Meta, Sede Hachón



VALOR INICIAL	CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$50.137.943)
FORMA DE PAGO	<p>a) <i>Un primer pago correspondiente a los días del mes de febrero de 2025 por valor de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$2.133.530).</i></p> <p>b) <i>Nueve (9) pagos iguales por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$5.333.824) los meses de (marzo) a (noviembre) de 2025, cada uno.</i></p> <p>c) <i>Un último pago correspondiente a los 11 días del mes de diciembre de 2025 por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$1.967.270).</i></p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3025 del 08 de enero 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	21125 del 14 de febrero de 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$52.105.216)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	11 de diciembre 2025
VALOR TOTAL PAGADO	CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$52.105.216)
VALOR TOTAL EJECUTADO	CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$52.105.216)
SUPERVISOR	Edna Samara Hernández Bejarano
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Lady Marcela Rodríguez Pinto

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.7480324 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de	Sí	Soportes en el drive de la coordinación académica y correo institucional. URIEL ANTONIO ROSERO GOMEZ



<p>acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.</p>		
<p>2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.</p>	<p>Sí</p>	<p>Soportes en el drive de la coordinación académica y correo institucional. URIEL ANTONIO ROSERO GOMEZ</p>
<p>3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA</p>	<p>No fue requerido el cumplimiento</p>	<p>No fue requerido el cumplimiento</p>
<p>4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades</p>	<p>Sí</p>	<p>Soportes en el drive de la coordinación académica y correo institucional. URIEL ANTONIO ROSERO GOMEZ</p>



específicas, entregando informe al supervisor del contrato.		
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.	No fue requerido el cumplimiento	No fue requerido el cumplimiento
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.	Sí	Soportes en el drive de la coordinación académica y correo institucional. URIEL ANTONIO ROSERO GOMEZ
7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.	No fue requerido el cumplimiento	No fue requerido el cumplimiento



<p>8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.</p>	<p>No fue requerido el cumplimiento</p>	<p>No fue requerido el cumplimiento</p>
<p>9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.</p>	<p>No fue requerido el cumplimiento</p>	<p>No fue requerido el cumplimiento</p>
<p>10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.</p>	<p>No fue requerido el cumplimiento</p>	<p>No fue requerido el cumplimiento</p>
<p>11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la</p>	<p>Sí</p>	<p>Soportes en el drive de la coordinación académica, mensajes de WhatsApp y correo institucional.</p>



<p>transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.</p>		<p>URIEL ANTONIO ROSERO GOMEZ</p>
<p>12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados</p>	<p>Sí</p>	<p>Informes de ejecución contractual, soportes en el drive de la coordinación académica, correo institucional, planeación adjunta, pantallazos. URIEL ANTONIO ROSERO GOMEZ</p>
<p>13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos</p>	<p>Sí</p>	<p>Soportes en el drive de la coordinación académica, mensajes de WhatsApp y correo institucional. URIEL ANTONIO ROSERO GOMEZ</p>



<p>preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.</p>		
<p>14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.</p>	<p>No fue requerido el cumplimiento</p>	<p>No fue requerido el cumplimiento</p>
<p>15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y</p>	<p>Sí</p>	<p>Soportes en el drive de la coordinación académica, mensajes de WhatsApp y correo institucional. URIEL ANTONIO ROSERO GOMEZ</p>



hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.		
<p>16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.</p>	Sí	Soportes en el drive de la coordinación académica y correo institucional. URIEL ANTONIO ROSERO GOMEZ



<p>17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.</p>	<p>No fue requerido el cumplimiento</p>	<p>No fue requerido el cumplimiento</p>
--	---	---

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	30-44-101062240		
CERTIFICADO O ANEXO	Sí		
FECHA EXPEDICIÓN	13 de febrero de 2025		
FECHA APROBACIÓN	14 de febrero de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	13 de febrero de 2025	24 de marzo de 2026	\$5,013,794.60
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
NRO. DE PÓLIZA	30-44-101062240	
CERTIFICADO O ANEXO	Sí	
FECHA EXPEDICIÓN	25 de noviembre de 2025	
FECHA APROBACIÓN	25 de febrero de 2025	
AMPARO	VIGENCIA	VALOR



	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	13 de febrero de 2025	11 de abril de 2026	\$ 5,210,921.70
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

1.1 Cumplimiento del objeto

El contratista Uriel Antonio Rosero Gómez; cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual, dado que todas las actividades se desarrollaron conforme a las obligaciones pactadas y dentro de los tiempos establecidos.

3.2 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista dio cumplimiento de manera satisfactoria a los lineamientos establecidos, siguiendo los protocolos institucionales, entregando la información solicitada en los tiempos previstos y atendiendo las orientaciones relacionadas con el autocontrol, la calidad y la mejora continua.

Por lo anterior, se determina que la ejecución del contrato se llevó a cabo conforme a los estándares exigidos por la entidad.

3.3 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7480324 de 2025, **NO** se presentaron multas ni sanciones.

3.4 Certificado de pagos de seguridad social

SALUD, PENSIÓN Y ARL Periodo Reportado	Total pagado	Planilla Nro
Enero del 2025	2025/02/04	9480775394
Febrero del 2025	2025/03/17	9482200191
Marzo del 2025	2025/04/02	9483462755
Abril del 2025	2025/05/05	9485703509
Mayo del 2025	2025/06/03	9487110312
Junio del 2025	2025/07/01	9487953329



Julio del 2025	2025/08/04	9488182060
Agosto del 2025	2025/09/11	9490762658
Septiembre del 2025	2025/10/06	9492230095
Octubre del 2025	2025/11/04	9493672186
Noviembre del 2025	2025/12/09	9495171802
Diciembre del 2025	2025/12/09	9496168080

3.5 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a EDNA SAMARA HERNANDEZ BEJARANO con cedula de ciudadanía 30083170 el 19 de junio de 2025.

3.6 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que se liquida por tiempo establecido y por cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que **“No aplica”**

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

“No aplica”.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$50,137,946
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 1,967,270
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$52,105,216
Valor ejecutado	\$52,105,216
Valor pagado	\$52,105,216
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00



Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia, se firma el 12 de diciembre de 2025

EDNA SAMARA HERNANDEZ BEJARANO

Supervisor del contrato



Versión: 06

Proceso Gestión Documental

Formato Único de Inventario Documental

SEDE		Regional Meta				REGISTRO DE ENTRADA									
UNIDAD ADMINISTRATIVA		Coordinación académica				AÑO	MES	DIA	NUT - NÚMERO ÚNICO DE TRANSFERENCIA						
OFICINA PRODUCTORA		Coordinación académica				2025	12	4							
OBJETO:										Hoja de					
No. ITEM	CÓDIGO	NOMBRE DE LAS SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS	FECHAS EXTREMAS		UNIDAD DE CONSERVACIÓN				FOLIOS		SOPORTE	FRECUENCIA DE CONSULTA	NOTAS		
			INICIAL	FINAL	CAJA	CARPETA	TOMO	OTRO	DEL	AL					
1	37	Historial académico formación presencial 2025													
2	37	Formación Titulada Fichas año 2025	17/02/2025	11/12/2025		Electrónica				X	1	570	Soportes en el drive de la coordinación académica, portafolio del instructor.	Frecuente	https://sena4-my.sharepoint.com/:f/g/personal/coord_cam_hachon_sena_edu_co/lgCWEVAQ-l0qQrIMhufkdq5bAYav805TJtP3MzBkol_Zyjs?e=uSTfgK
3	37	Formación complementaria Fichas año 2025	17/02/2025	11/12/2025		Electrónica				X	1	90	Soportes en el drive de la coordinación académica, portafolio del instructor.	Frecuente	https://sena4-my.sharepoint.com/:f/g/personal/coord_cam_hachon_sena_edu_co/lgCWEVAQ-l0qQrIMhufkdq5bAYav805TJtP3MzBkol_Zyjs?e=uSTfgK
NOMBRES Y APELLIDOS		ELABORADO POR Uriel Antonio Rosero Gómez				ENTREGADO POR Uriel Antonio Rosero Gómez				RECIBIDO POR Edna Samara Hernandez Bejarano					
CARGO		Instructor				Instructor				Supervisor del contrato					
FIRMA															
FECHA		8/12/2025				8/12/2025				9/12/2025					



Versión: 05

Código:
GTH-F-074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: URIEL ANTONIO ROSERO GÓMEZ					IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	VILLAVICENCIO	FECHA	REGIONAL	META	80.156.439
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		Km 17 VIA PUERTO LOPEZ CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META SEDE HACHON - VILLAVICENCIO			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.7480324 17/02/2025			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO


LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	<input checked="" type="checkbox"/>	CESIÓN	<input type="checkbox"/>	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	<input type="checkbox"/>	TERMINACIÓN UNILATERAL	<input type="checkbox"/>
-------------------------------	-------------------------------------	--------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------

DEPENDENCIA SENA	Marcar con X	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Uriel Rosero	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	Adela Luz Herrera	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Edna Hernandez	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://mliinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)		D/ FRANCISCO RAY P	
CONTABILIDAD	X	Pierina Elena Rodriguez	
TESORERÍA	X	Johy Larin P	
COORDINACIÓN DE ÁREA/GRUPO/ACADÉMICA		edna Hernandez	
BIBLIOTECA	✓	Maria Alejandra Acosta	
OTRO	sofia ✓	Aida Rocío Montomiez	
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		Edna Hernandez	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) URIEL ANTONIO ROSERO GOMEZ identificado(a) con CC. 80156439 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 12 de Diciembre de 2025 a las 12:49:44

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.